PHILIPPO IIII. el Grande, Rey de las Españas, Año xv. de su Reynado: Sello Quarto. x. mrs. para el año M.DC.xxxvii.

En el porque oyes de las mas pobres de Esti
lla y la mas cargada de ynposiciones
y especialmente de noventa y cinco
mill ducados de principal de censo que
se hazen a los menores de Juan Bautista
Preve con que se divino a su magestad
para la conduzion de los Rios y para
pagar su peneron y otros efetos
del servicio de su magestad se cauzado
de todos los arbitrios que se a podido
con que estan embarasados todos los
efetos cosas y generos donde
se podia arbitrar y no son bastantes
para las dhas obligaciones y por la dha
Razon a faltado el comercio tanto
que an perdido mucho de su valor las
Rentas Reales y las de los propios de
esta ciudad y los vezinos an en pobre
lido y se hallan tan agretados que la
poblacion a ydo y va muy a menos
y haze ya de hazer para la defensa
de esta plaça y puerto de los enemigos
de la corona de que estan profesada
por todo lo qual ~~acordaron~~ que en
porque el numero de bezinos que ay
oy en esta ciud sera de mill y duzien
tos bezinos poco mas o menos la cor
dada que se suplique a el dhos don Luis
de Gudiel en nombre de su magestad
sea servido de minorar y efecto
mar el dho repartimiento en con
sideracion de las dhas cauzas que son
ciertas y verdaderas por que asi conviene

Entro el Sr. Bienbengud Sicrano